MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

RESOLUCIÓN IMG Nº 616/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD AL OFERENTE B&D ASOCIADOS & CONSULTORES DE GILBERTO BARUJA BOGADO CON RUC 506309-4 LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 32/2022 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP" CON ID 416250 POR G. 47.000.000 (GUARANÍES CUARENTA Y SIETE MILLONES) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO. ----------

Guarambaré, 09 de agosto de 2022

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación N° 37/2022 de fecha 09 de agosto de 2022. -------

CONSIDERANDO: "Que en el marco de Contratación Directa (CD) N° 32/2022 "Servicio de Consultoría para implementación del MECIP" con ID 416250 se presenta la siguiente oferta:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	B&D Asociados & Consultores de Gilberto Baruja Bogado	Gs. 47.000.000

Que la firma **B&D Asociados & Consultores de Gilberto Baruja Bogado** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Nº 2992, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, de acuerdo al Art. 34° de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

Víctor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Guarambaré, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR al oferente **B&D Asociados & Consultores de Gilberto Baruja Bogado con RUC 506309-4** por valor de **G. 47.000.000 (Guaraníes cuarenta y siete millones)** la Contratación Directa (CD) N° 32/2022 "Servicio de Consultoría para implementación del MECIP" con ID 416250----------

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato, con el oferente **Gilberto Baruja Bogado** con **CI N° 506309** ----------

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Sr. Víctor Mora Mora
Secretario General

Ing. Oscar Esteban Cabrera
Intendente Municipal